



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00422865- -UNC-UCPG#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Ana Agustina REQUEJO – DNI: 30.727.645, para brindar sus servicios profesionales en el marco del Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir Atender y Sancionar las Violencias de Género de la U.N.C.;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría General (SG) obrante en el orden 21 y el dictamen jurídico pertinente en el orden 23;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-, Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. Ana Agustina REQUEJO – DNI: 30.727.645, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de mayo de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SG, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General UNC – Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Ana Agustina REQUEJO, entre el 1º de junio de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto

de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General de la UNC.

af